

Código Ético

Normas de comportamiento de los trabajadores
y las trabajadoras de VAERSAGruppo



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Mensaje de la Dirección

El código ético de VAERSA Grupo describe las normas que definen los comportamientos de los trabajadores y las trabajadoras de VAERSA, convirtiéndose en una norma de obligado cumplimiento por todas las personas que integran la organización.

Rige las relaciones que se dan en el seno de VAERSA Grupo y también aquellas que se mantienen con clientes, proveedores, contratistas, ciudadanos, y en general, cualquier tercero con el que la organización pudiera relacionarse.

Con la aprobación y puesta en marcha de este código ético VAERSA Grupo quiere garantizar la profesionalidad, la transparencia, la integridad y el compromiso de todos los trabajadores y trabajadoras en los servicios prestados a la ciudadanía, así como en las relaciones que mantiene tanto a nivel interno como a nivel externo, en pos de una organización moderna, dinámica, ágil y comprometida en valores.

Tengo la seguridad de que cuento con el apoyo y el compromiso de todos los trabajadores que componen VAERSA Grupo para cumplir y hacer cumplir este Código Ético.

Con ello, garantizaremos la transparencia de nuestras actividades y seguiremos construyendo un futuro sólido basado en el activo más valioso de la organización, nuestro capital humano, orientándonos hacia la prestación de un servicio excelente desde la vocación pública y la responsabilidad social.

La profesionalidad, la transparencia, la integridad y el compromiso forman parte de nuestra identidad



Firma: José Alberto Comos Guillem

Vigencia del código

El Código Ético entró en vigor el día 30 de julio de 2015, por aprobación de la Dirección General de VAERSA Grupo, y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. El Código se revisará y actualizará periódicamente por parte de la Comisión RSC.

Las eventuales revisiones y actualizaciones atenderán a los compromisos adquiridos por VAERSA en materia de responsabilidad social corporativa y buen gobierno. Del mismo modo, se procederá a su revisión atendiendo a las posibles necesidades que pudieran detectarse durante el desarrollo de la actividad cotidiana de VAERSA Grupo.

La Comisión RSC y el Comité de ética serán los encargados de realizar el seguimiento de este código, y atenderán aquellas consultas relacionadas con el mismo, sirviendo además como herramienta para poner de manifiesto cualquier vulneración que pudiera realizarse sobre el mismo por parte de cualquier empleado/a de VAERSA Grupo.

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Responsabilidades respecto al código ético

Responsabilidades de todos/as los/as empleados/as

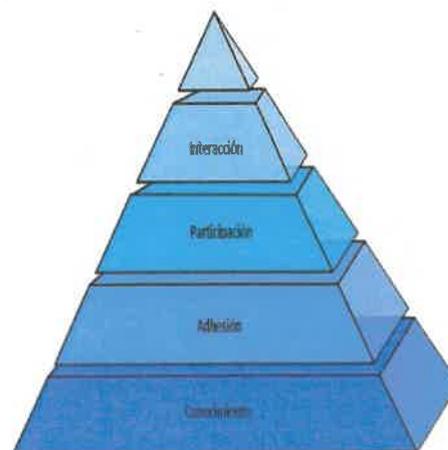
Todas las personas de VAERSA Grupo y de cualquiera de las otras sociedades sobre las que VAERSA ejerce el control de su gestión deben de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Entender y cumplir con las leyes, reglamentos y normas que apliquen a su puesto de trabajo.
- Cumplir con los principios y normas descritos en este Código Ético.
- Solicitar consejo y pedir asesoramiento en caso de duda a su superior jerárquico o a quien VAERSA Grupo asigne la responsabilidad de salvaguardar la difusión y el cumplimiento de su Código de Conducta.
- Participar en las actividades de formación ofrecidas por la compañía.
- Informar de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código.
- Colaborar, de buena fe, en el desarrollo de los controles y las auditorías internas que pudieran ser realizadas con el fin de ayudar a identificar y corregir deficiencias o debilidades en VAERSA Grupo.

Responsabilidades adicionales de aquellos/as que dirigen personas

Aquellas personas que supervisan y dirigen el trabajo de otros/as tienen una serie de responsabilidades adicionales:

- Liderar con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo de actuación con integridad.
- Cumplir lo establecido en el código de buen gobierno de VAERSA Grupo.
- Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código y cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirlos.
- Supervisar el cumplimiento de los principios de este Código por parte de las personas a las que supervisan y dirigen.
- Prestar atención a la conducta de terceros que representan a VAERSA Grupo; para garantizar un comportamiento coherente con el de VAERSA Grupo.
- Hacer cumplir el Código Ético del Grupo VAERSA Grupo .
- Prestar apoyo a los/as empleados/as que, de buena fe, les hagan llegar sus consultas e inquietudes.
- Prestar su colaboración para que aquellos que, de buena fe, transmiten sus dudas o inquietudes no sufran represalias.



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

a) Cumplimiento normativo y respeto a los valores éticos.

El VAERSA Grupo asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente, y las normas y procedimientos de la compañía, en cada uno de los lugares donde opera. El cumplimiento normativo es siempre el punto de partida de la conducta ética en el Grupo.

Los/as empleados/as del Grupo se asegurarán de que sus decisiones son adoptadas de conformidad con las **normas** que les sean de aplicación y, siempre que sea posible, se generará evidencia sobre el cumplimiento de los procedimientos así como de las prácticas exigidas. La evidencia debe permitir que una tercera persona independiente pueda verificar el funcionamiento del control interno, especialmente el aplicable a la elaboración de la información financiera de la sociedad.

Las actividades de VAERSA Grupo se desarrollan bajo un absoluto respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas, de acuerdo a las leyes y prácticas internacionalmente aceptadas. Entre los instrumentos que sirven de referencia a la conducta en el Grupo se encuentran la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), la [Declaración Tripartita de la OIT](#) y el [Pacto Mundial de Naciones Unidas](#).

Asimismo, VAERSA Grupo pone los medios para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente de aquellas relacionadas con el trabajo de los y las menores de edad, no admitiendo prácticas contrarias a éste y al resto de principios de la OIT ni en sus empresas ni entre aquellas que colaboran con VAERSA Grupo.

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo deben observar un comportamiento ético en sus actuaciones y evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de VAERSA Grupo y afectar de manera negativa a sus intereses y su imagen pública.

Asimismo, todos los/as empleados/as de VAERSA Grupo deben conocer las normas relevantes de su actividad profesional solicitando, en su caso, la información necesaria a su superior o a las instancias o unidades correspondientes.

Ningún/a empleado/a colaborará conscientemente con terceras personas en la violación de ninguna ley, ni colaborará en acciones que comprometan el principio de legalidad o que puedan, de ser conocidas, dañar la reputación de VAERSA Grupo o perjudicar la percepción de los clientes, los proveedores, o los propios empleados de VAERSA Grupo, entre otros.

Por su parte, VAERSA Grupo se compromete a poner a disposición de sus empleados/as los medios necesarios para que conozcan la normativa interna y externa relevante a su ámbito de responsabilidad.

Todas las personas de VAERSA deben actuar de acuerdo a los principios de comportamiento que se indican en el Código Ético

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

b) Imagen y reputación corporativa

Uno de los elementos básicos de la imagen y reputación de VAERSA Grupo es el establecimiento de relaciones responsables con la ciudadanía en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad. VAERSA Grupo considera la confianza social y la reputación uno de los pilares básicos de su actividad, formando parte de su misión empresarial.

Todos/as los/as empleados/as deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y la reputación de la compañía en todas sus actividades profesionales, incluyendo intervenciones públicas. Igualmente, vigilarán el respeto a la imagen y reputación de VAERSA Grupo por parte de contratistas y proveedores y, en general, de empresas colaboradoras.

c) Respeto al medio ambiente

VAERSA Grupo está comprometida con el desarrollo sostenible. Afronta su compromiso ambiental desde el estricto cumplimiento de la legislación aplicable en la materia en todos sus ámbitos de operación. VAERSA Grupo asume el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor respeto al medio ambiente y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Del mismo modo, VAERSA Grupo contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico, cultural, o de cualquier otra índole, que pudiera resultar susceptible de ser protegido. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados/as la formación necesaria para preservar el medio ambiente.

En sus relaciones con contratistas, proveedores o empresas colaboradoras externas, transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

d) Compromiso social

VAERSA Grupo se compromete a una actuación responsable, que toma como punto de partida el cumplimiento normativo. En particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades. En línea con su compromiso social, evaluará los aspectos no financieros de aquellos proyectos empresariales susceptibles de contar con su participación y de las inversiones materiales acometidas. VAERSA Grupo entiende que este análisis aporta coherencia al compromiso de la compañía con la sociedad y el desarrollo sostenible.

El compromiso de VAERSA Grupo con la sociedad se concreta en el desarrollo de patrocinios y colaboraciones, que se canalizan a través de acuerdos y asignación de recursos a organizaciones sociales, de un modo coherente con la estrategia de la compañía. Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por VAERSA Grupo deberá contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas.

Las donaciones deberán ser otorgadas sólo a aquellas organizaciones que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos y deberán quedar fielmente reflejadas en los registros de la compañía. En la medida de lo posible, VAERSA Grupo realizará un seguimiento de las donaciones efectuadas, con el objetivo de velar por el correcto aprovechamiento de las mismas. Asimismo, VAERSA Grupo incentivará y promoverá la colaboración de sus empleados/as con organizaciones de interés social en aquellos lugares donde opera, a través de, entre otros, programas de voluntariado corporativo.

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

e) Relación con y entre empleados/as.

i) Respeto entre las personas.

En VAERSA Grupo, la gestión de los recursos humanos y las relaciones entre los/as empleados/as parten siempre del respeto escrupuloso a la dignidad de las personas, y están basadas en los principios de confianza y respeto mutuos.

VAERSA Grupo prohíbe expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.

Todos/as los/as empleados/as de VAERSA Grupo deben tratarse de forma respetuosa, profesional y amable, para propiciar un entorno de trabajo agradable, gratificante y seguro, que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas. De la misma forma, las relaciones entre los/as empleados/as de VAERSA Grupo y los de las empresas colaboradoras estarán basadas en los criterios anteriores, en el respeto profesional y en la colaboración mutua.

La compañía prohíbe expresamente a sus empleados/as el consumo de alcohol y sustancias ilegales que puedan dificultar el cumplimiento de las responsabilidades profesionales que tienen asignadas.

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo ejercerán la debida diligencia y control para evitar casos en los que estuvieran colaborando con la compañía trabajadores/as de manera irregular, así como para prevenir el empleo ilegal de trabajadores/as extranjeros/as. Asimismo, en la medida en que el Código Ético se les haga extensivo, también los proveedores, contratistas y otras empresas colaboradoras quedarán obligados a evitar las malas prácticas anteriores.

Desarrollo profesional, igualdad de oportunidades y no discriminación. VAERSA Grupo garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a sus empleados/as a desarrollarse profesional y personalmente.

Asimismo, VAERSA Grupo no tolerará ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

VAERSA Grupo apoya y se compromete a implantar y desarrollar aquellas políticas públicas cuyo objetivo sea promover una mayor igualdad de oportunidades y el fomento de una cultura de recompensa al mérito.

Las decisiones de selección y promoción en VAERSA Grupo estarán siempre basadas en el mérito y en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo y transparente. Los/as empleados/as de VAERSA Grupo conocerán las metodologías y procedimientos utilizados para el desarrollo y avance profesional en la organización.

VAERSA Grupo se compromete también a poner los medios para contribuir el aprendizaje y la formación de sus empleados/as y a la actualización de sus conocimientos y competencias con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar más valor a su clientela, a los accionistas y a la sociedad en general.

VAERSA Grupo entiende la importancia del equilibrio entre la vida personal y profesional para el desarrollo integral de la persona, por lo que fomentará medidas y desarrollará acciones que ayuden a sus empleados/as a alcanzar dicho equilibrio.

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

e) Relación con y entre empleados/as.

ii) Trabajo en equipo, colaboración y dedicación.

VAERSA Grupo considera que la colaboración, el trabajo en equipo y la búsqueda de sinergias son requisitos imprescindibles para lograr sus objetivos y para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y la diversidad de conocimientos, habilidades y experiencias que se integran en la compañía.

Por eso, VAERSA Grupo promueve, facilita e incentiva la colaboración y el trabajo en equipo de personas que forman parte de la compañía y entre los distintos Departamentos y Áreas de la organización.

Todos/as los/as empleados/as deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de quien lo precise sus conocimientos, habilidades y talento para contribuir de este modo a la consecución de los objetivos e intereses globales de VAERSA Grupo.

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo trabajan de forma eficiente, aprovechando al máximo el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición.

Para estimular la lealtad, la satisfacción y el orgullo de pertenencia, VAERSA Grupo se compromete a dedicar recursos y a desarrollar iniciativas y acciones que promuevan la cohesión cultural en la organización.

iii) La seguridad y la salud de las personas.

VAERSA Grupo dedica los medios necesarios para, partiendo del respeto escrupuloso a la normativa aplicable, proporcionar a sus empleados/as un entorno laboral saludable y seguro. Asimismo, VAERSA Grupo se compromete a mejorar continuamente las medidas de prevención de riesgos laborales y de fomento de la salud en el trabajo en cada uno de los sectores y lugares donde desarrolla su actividad.

Del mismo modo, VAERSA Grupo promueve y estimula también la adopción de prácticas avanzadas en materia de seguridad y salud entre sus proveedores, contratistas y, en general, empresas colaboradoras.

Todos/as los/as empleados/as son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades. Asimismo, los/as empleados/as deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, y divulgarán entre sus compañeros/as y subordinados/as los conocimientos y las prácticas en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos. Por su parte, VAERSA Grupo se compromete a dotar a sus empleados/as de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

f) Control interno y prevención del fraude

i) Manipulación de la información.

La falsificación, manipulación o utilización deliberada de información constituye un fraude.

VAERSA Grupo asume como principio de comportamiento la transparencia informativa; entendida como el compromiso de transmitir información fiable a los mercados y a la sociedad, que les permita formarse una imagen fiel de las actividades, estrategia y desempeño económico, social y ambiental del Grupo. Los/as empleados/as deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe. Los/as empleados/as deben preservar la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus deberes y no deben utilizar o revelar dicha información sin autorización adecuada y específica o a menos que exista un requerimiento legal o profesional para hacerlo.

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo deben velar para que ninguna de sus actividades pueda interpretarse como un intento de alterar la percepción de la compañía por parte de terceras personas. En cualquier caso, sólo portavoces autorizados de VAERSA Grupo podrán comentar públicamente sus actividades o resultados.

Los/as empleados/as reflejarán con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en los registros de la organización y pondrán especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información financiera introducida en los sistemas de compañía y de sus filiales, que reflejará, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable.

Si los/as empleados/as de la organización observaran circunstancias que, de acuerdo a su leal saber y entender, suponen un quebranto de los principios de conducta anteriores, deberán ponerlo de inmediato en conocimiento de la compañía a través del/la superior/a jerárquico/a, o de la Comisión RSC, cuyas atribuciones y funcionamiento se describen en una sección diferenciada de este Código Ético.

VAERSA Grupo se compromete a formar a aquellos de sus empleados/as que participen en la elaboración de la información financiera, para que conozcan, comprendan y cumplan con los compromisos de la compañía en materia de control interno de la información de esta naturaleza.



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

f) Control interno y prevención del fraude

ii) Uso y protección de activos

VAERSA Grupo pone a disposición de sus empleados/as los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. La apropiación indebida y la utilización inapropiada de estos activos constituyen un fraude. Deben proteger y hacer buen uso de los recursos, utilizarlos de forma responsable y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de VAERSA Grupo. Esto incluye la obligación de respetar la propiedad intelectual de VAERSA Grupo y de no hacer mal uso de material protegido por derechos de autor, patentes o de cualquier otro activo inmaterial.

Está prohibida la divulgación de información confidencial sobre VAERSA Grupo, sus empleados/as, sus clientes o proveedores. Los recursos de VAERSA Grupo deben ser usados, a menos que explícitamente se permita lo contrario, única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de sus empleados/as y no podrán ser utilizados en beneficio propio o en el de terceras personas ajenas al propósito empresarial de VAERSA Grupo.

Tal y como se establece en el procedimiento PV-10 para el uso de medios informáticos de VAERSA Grupo, los/as empleados/as no harán uso de los equipos que la compañía pone a su disposición para instalar programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar la imagen o perjudicar la reputación de la compañía. Tampoco harán uso de los mencionados equipos para acceder, descargar o distribuir contenidos que puedan resultar ofensivos o ilegales. A este respecto, toda la información contenida en los sistemas y equipos de VAERSA Grupo estará sujeta a revisión por parte del Área de Informática de la compañía.

Tampoco harán uso de fondos de la compañía para sufragar prácticas socialmente inaceptables o que no sean objeto de la actividad profesional. La obligación de proteger los recursos incluye también la información y el conocimiento generado en el seno de VAERSA Grupo, de su propiedad o que VAERSA Grupo custodia.

Deben respetar la intimidad personal de todas aquellas personas, sean empleados/as o terceros a cuyos datos tengan acceso y a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos, y solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la gestión eficaz de las actividades de VAERSA Grupo. Todas las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas.

Se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de la información a la que tengan acceso en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. De este modo, los/as empleados/as de VAERSA Grupo se abstendrán de utilizar en su propio beneficio y de comunicar información, datos o documentos obtenidos en el transcurso de su actividad profesional en VAERSA Grupo.

VAERSA Grupo protege la información relativa a empleados/as y terceras personas. Los/as empleados/as de VAERSA Grupo seguirán, sin excepciones, los procedimientos que la compañía haya establecido para velar por el buen trato de dicha información.

En caso de duda, y a menos que se les indique lo contrario, los/as empleados/as de VAERSA Grupo deben considerar reservada la información a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad profesional. VAERSA Grupo se compromete a ofrecer a los/as empleados/as la información, el conocimiento y los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos y gestión de la información aplicable en sus distintos ámbitos de actividad.

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

f) Control interno y prevención del fraude

iii) Protección de la propiedad intelectual e industrial

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo están comprometidos con la protección de la propiedad intelectual propia y ajena, que incluye, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados.

En su relación con terceros, los/as empleados/as de VAERSA Grupo seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en lo que se refiere a la protección de la propiedad intelectual e industrial para evitar infringir los derechos de terceras personas.

iv) Corrupción y soborno

VAERSA Grupo entiende la corrupción como el uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio. La corrupción constituye una de las categorías de fraude.

En ningún caso las personas que integran VAERSA Grupo recurrirán a prácticas no éticas para influir en la voluntad de personas ajenas a la compañía con el objetivo de obtener algún beneficio para la compañía, o para ellas mismas. También permanecerán alerta para que no se produzcan casos en los que otras personas u organizaciones hagan uso de estas prácticas en su relación con la compañía. En sus relaciones con autoridades e instituciones públicas los/as empleados/as de VAERSA Grupo se comporta de forma lícita y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo que mantengan relaciones con las administraciones públicas deberán documentar las decisiones tomadas y cerciorarse de que cumplen con la normativa que la compañía tenga establecida al efecto. Todo ello con el objeto de facilitar, en su caso, la revisión de sus decisiones por parte de terceros.

VAERSA Grupo prohíbe expresamente los pagos no contractuales o ilícitos a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener negocios u otros beneficios o ventajas.

Los/as empleados/as de VAERSA Grupo no podrán realizar, ofrecer, ni recibir, de forma directa o indirecta, ningún pago en especie o cualquier otro beneficio que, por su valor, sus características o sus circunstancias, puedan alterar razonablemente el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que intervengan. Los obsequios en metálico o equivalente están expresamente prohibidos.

De este modo, los obsequios y atenciones deberán ser razonables, transparentes y legítimos, y recibidos o entregados exclusivamente con motivo de intereses legítimos de la organización. Del mismo modo, deberán ser esporádicos, para evitar que la regularidad pudiera generar sospechas sobre su fin último.

Adicionalmente, los obsequios y atenciones deberían ser socialmente aceptables, de tal manera que su conocimiento público no generara incomodidad al receptor o quien los entrega.

En aquellos casos en los que VAERSA Grupo contrate los servicios de terceros para el desarrollo comercial de la compañía en terceros países, éstos deberán asumir formalmente los compromisos de conducta recogidos en este Código Ético, especialmente en lo que se refiere a la relación con el funcionariado y administraciones públicas.

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

g) Conflicto de intereses y lealtad al grupo.

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias en las que existen otros intereses en los/as empleados/as de VAERSA Grupo contrarios a los de la compañía, que pudieran interferir en los deberes que les competen o llevarles a actuar por motivaciones diferentes al cumplimiento recto de sus responsabilidades en la compañía. La relación entre VAERSA Grupo y sus empleados/as debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, VAERSA Grupo respeta la participación de sus empleados/as en otras actividades financieras o empresariales, siempre que la normativa legal no disponga lo contrario, que tales actividades sean legales y que no entren en concurrencia u originen posibles conflictos de interés con sus responsabilidades como empleados. Los empleados de VAERSA Grupo están sujetos a la *ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*.

Todo/a empleado/a de VAERSA Grupo deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. Por ello, deberán abstenerse de representarla, intervenir o influir en los procesos de gestión y toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, tuvieran un interés personal.

h) Neutralidad política.

VAERSA Grupo desarrolla su modelo de negocio sin interferir ni participar en los procesos políticos de aquellas comunidades en las que desarrolla sus actividades.

VAERSA Grupo reconoce el derecho de sus empleados/as a ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y, en general, de participación en la vida pública, siempre que no interfiera en el desempeño de su actividad en la compañía, se desarrolle fuera del horario laboral y de cualquier instalación de VAERSA Grupo.

i) Formación.

VAERSA Grupo favorecerá la formación de sus empleados y su desarrollo profesional, con la finalidad de tener un capital humano convenientemente formado y motivado, utilizando la formación como una herramienta que debe ponerse al alcance de los empleados para gestionar y conservar el conocimiento.



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

a) Compromiso de VAERSA con la comunidad

i. Relaciones con la Generalitat.

En la relación de VAERSA Grupo con la Generalitat Valenciana, en su condición de accionista única de la empresa, el punto de partida es la creación de valor para la Generalitat, y por ende, para los administrados y para la sociedad. En este sentido VAERSA Grupo considera aspectos como los siguientes:

- Maximización del valor económico de la empresa; a lo que va estrechamente ligado el concepto de sostenibilidad en el tiempo, evitando planteamientos cortoplacistas, en pos de conseguir la viabilidad y supervivencia de la empresa.
- Creación y posterior maximización del valor social de VAERSA Grupo, generado cuando los recursos, procesos y estrategias de la organización se dirigen a generar mejoras en la sociedad en su conjunto y en la vida de las personas.
- El fomento de la transparencia a todos los niveles y en todos los procesos de la empresa. Creación y mantenimiento del portal de transparencia de VAERSA: VAERSAOberta.
- Deber de transmitir a la Generalitat de forma clara, fiel, veraz y exacta, la información relevante y necesaria en relación a la marcha de VAERSA Grupo.
- Conservación y mantenimiento de los activos de la compañía: activos materiales e inmateriales, el capital humano y el conocimiento.
- VAERSA Grupo establece adecuados controles internos a fin de evidenciar ante la Generalitat y ante la sociedad la óptima gestión de los recursos.
- Puesta en marcha y mantenimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Fomentar la vocación pública entre el capital humano de VAERSA Grupo, principal capital de la organización.

ii) Relaciones con los clientes.

VAERSA Grupo actúa con el objetivo de ofrecer los más altos niveles de calidad con la aspiración de alcanzar la excelencia en la prestación de sus servicios. Por tal motivo pone a disposición de sus empleados/as los medios necesarios para el desarrollo de su actividad de tal manera que puedan atender las expectativas de los clientes de VAERSA Grupo.

VAERSA Grupo desarrollará un esfuerzo especial para conocer anticipadamente las necesidades de su clientela con el objetivo de poner en el mercado productos y servicios mejores y más ajustados a lo que los clientes demandan, trabajando en un modelo orientado al cliente y a la consecución de objetivos.

Asimismo los/as empleados/as evitarán toda forma de conducta engañosa, fraudulenta o maliciosa que lleve a la obtención de ventajas inapropiadas sobre sus clientes. Se debe dar un trato justo, cercano, personalizado, respetuoso y no discriminatorio a los clientes reales y potenciales de VAERSA Grupo.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, los/as empleados/as promocionarán los productos y servicios de la organización de acuerdo a la calidad de los mismos, en base a estándares objetivos y sin dar falsa información sobre la competencia.

Los datos de los clientes serán tratados con confidencialidad y discreción; evitando su pérdida, alteración y tratamiento no autorizado.

En las relaciones con sus clientes, VAERSA Grupo se esforzará por buscar las condiciones más ventajosas para ambas partes.

Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Principios básicos de comportamiento

a) Compromiso de VAERSA con la comunidad

iii) Relaciones con contratistas y proveedores.

VAERSA Grupo considera a sus contratistas y proveedores y, en general, empresas colaboradoras, indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y desarrollo.

VAERSA Grupo se compromete a poner en práctica sus principios en la relación con las empresas colaboradoras, y a trabajar activamente para trasladarles sus principios de actuación. Asimismo, VAERSA Grupo promoverá e incentivará la colaboración con aquellos proveedores y contratistas que acrediten estándares sociales, ambientales y de orden ético avanzados.

Asimismo los/as empleados/as evitarán toda forma de conducta engañosa, fraudulenta o maliciosa que lleve a la obtención de ventajas inapropiadas sobre proveedores, contratistas y colaboradores externos.

Todos/as los/as empleados/as de VAERSA Grupo que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, la normativa interna de VAERSA Grupo.

VAERSA Grupo promoverá y difundirá los contenidos y principios de este Código Ético entre sus proveedores y contratistas. En particular, aquellos contenidos que se refieren explícitamente a la relación del Grupo con sus empresas colaboradoras.

VAERSA Grupo cumplirá puntualmente con sus obligaciones de pago en forma y plazo.

Los datos de los contratistas y proveedores serán tratados con confidencialidad y discreción, evitando su pérdida, alteración y tratamiento no autorizado.



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14
Comité de ética	15

Comisión RSC

VAERSA Grupo constituye la Comisión RSC, que está compuesta por un representante de cada Departamento la organización.

Sus funciones quedan definidas en el documento **Funciones Comisión RSC**, accesibles en el apartado correspondiente de la Web de VAERSA.

Entre otras, las funciones relacionadas con el código ético de VAERSA Grupo son las siguientes:

- Garantizar que el equipo directivo conoce y se adhiere al Código de Buen Gobierno de VAERSA Grupo.
- Garantizar que todos los empleados/as de VAERSA Grupo conocen y se adhieren al código ético de VAERSA Grupo. Para ello:
 - * Dispondrá un apartado diferenciado en el portal del empleado de VAERSA.
 - * Revisará y actualizará el código ético de VAERSA Grupo.
 - * Atenderá las consultas que pudieran presentarse a los trabajadores y trabajadoras de VAERSA Grupo en relación al código ético y a su puesta en práctica.
 - * Habilitará los canales necesarios para poner de manifiesto cualquier vulneración que pudiera realizarse sobre el mismo por parte de cualquier trabajador/a de VAERSA Grupo. En concreto, se añadirá un espacio diferenciado dentro del portal del empleado de VAERSA Grupo.



Contenido:

Responsabilidades respecto al código ético	3
Principios básicos de comportamiento	4
Cumplimiento normativo y respeto a los valores	4
Imagen y reputación corporativa	5
Respeto al medio ambiente	5
Compromiso social	5
Relación con y entre empleados/as	6-7
Control interno y prevención del fraude	8-10
Conflicto de intereses y lealtad al grupo	11
Neutralidad política	11
Formación	11
Relaciones con la Generalitat	12
Relaciones con los clientes	12
Relaciones con los contratistas y proveedores	13
Comisión RSC	14

Comité de ética 15

Comité de ética

Siendo el código ético “la ley” interna de una organización, se necesita un órgano que vigile el cumplimiento de dicha ley y así mismo, establezca y aplique las sanciones correspondientes a las conductas que repercutan a dicho código. La creación e instauración del Comité de Ética surge de esta necesidad.

El Comité de Ética es el organismo que vigila el cumplimiento del Código de Ética dentro de una organización, da seguimiento a los casos y establece las sanciones a las faltas en contra del Código.

Todos los casos administrados por el Comité de Ética serán tratados con estricta confidencialidad, independientemente del impacto a la empresa o de la complejidad que implique el proceso de investigación.

Es importante que los integrantes del Comité de Ética se adhieran tanto al Código Ético como a una política de confidencialidad dada la naturaleza de la información a la que tendrán acceso.

El Comité de Ética tiene dentro de sus objetivos los siguientes:

- Impulsar la cultura ética dentro de la organización, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta de negocios.
- Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de desviaciones, faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo.
- Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas con el Código Ético.
- Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código Ético que representen un impacto negativo significativo para la empresa.
- Revisar las políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento del Código Ético.
- Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos un plan de capacitación anual sobre cultura ética para el personal.

El Comité de Ética debe estar conformado por un representante de cada Departamento y Área de la organización

Cada integrante del Comité de Ética debe conocer ampliamente el Código Ético, así como las normas, leyes y regulaciones vigentes en lo que compete a buenas prácticas del negocio.

El Comité de Ética trabaja mediante sesiones periódicas con base en una agenda que tiene el fin de revisar y resolver los casos referentes a faltas al código de ética. Así mismo, dicho órgano deberá analizar las evidencias que se reúnan y los elementos de juicio que permitan emitir un dictamen justo y objetivo para cada uno de los casos.

La existencia del Comité de Ética dentro de la organización refuerza la imagen ética dentro de la empresa para con sus colaboradores ya que denota sentido de justicia y transparencia.



